



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022-00065 00
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTES:	LUIS ALFONSO ARIAS ARENAS Y MARÍA HELENA CORREA VÉLEZ
DEMANDADOS:	ALEXANDER ALBERTO OSORIO CIRO Y DIANA PATRICIA ZULETA HIGUITA
TEMAS	TIENE NOTIFICADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación de ALEXANDER ALBERTO OSORIO CIRO, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, y de la providencia que admitió la misma, como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADO a ALEXANDER ALBERTO OSORIO CIRO, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje el **21 de julio de 2022**; y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, se dará traslado de las excepciones que haya propuesto la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10a4085fc3569c4818f52f09f2366986e2786da88b44dfa8817161f4bc0b32a**

Documento generado en 26/07/2022 10:18:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>